Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS CONCEPCION de Luis Antonio Ibarra Garrido** con Cédula de Identidad N° **1.085.790**, domiciliado en Avda. Pte. Eusebio Ayala C/ Rodríguez de Francia N° 5790, ciudad de Concepción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE *ADQ. DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PLURIANUAL - AD REFERENDUM.*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PLURIANUAL - AD REFERENDUM.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*1*	*50.444.727*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 265.033

SERVICIOS CONCEPCION
RUC. 1085790-7
CEL.(0982)438800
CONCEPCION-PARAGUAY

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 533/13.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Provisión de Buffet comida caliente	UNI	1	PLATO	32.500
2	1	Provisión de Bocaditos Salados surtidos por 100 unidades	UNI	1	BANDEJA	135.000
3	1	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos por 100 unidades	UNI	1	BANDEJA	135.000
4	1	Provisión de Bebidas Varias, gaseosas 500 cm3	CC	1	BOTELLA	7.900
5	1	Provisión de Bebidas Varias, gaseosas 2 litros	LITROS	1	BOTELLA	12.000
6	1	Provisión de Jugos Naturales (naranja, durazno, etc.) 300 ml	ML	1	VASO	7.000
7	1	Provisión de Jugos Naturales (naranja, durazno, etc.) 1lt	LITROS	1	JARRA	33.000
8	1	Provisión de Postres Varios	UNI	1	UNIDAD	7.990
9	1	Provisión de Leche entera 1lt	LITROS	1	TERMO	8.900
10	1	Provisión de Cocido Negro	LITROS	1	TERMO	22.000
11	1	Provisión de té	LITROS	1	TERMO	17.000
12	1	Provisión de Café negro	LITROS	1	TERMO	26.000
13	1	Provisión de Agua Mineral c/ gas 500 cm3	CC	1	BOTELLA	5.700
14	1	Provisión de Agua Mineral c/ gas 2 lt	LITROS	1	BOTELLA	9.100
15	1	Provisión de Agua Mineral s/ gas 500 cm3	CC	1	BOTELLA	5.700
16	1	Provisión de Agua Mineral s/ gas 2 lt	LITROS	1	BOTELLA	9.100
17	1	Provisión de hielo en cubo	LITROS	1	BOLSITA	7.000
18	1	provisión de hielo en barra	UNI	1	BARRA	10.900
					Precio Total	**491.790**

***Monto mínimo**	22.500.000 **Gs.**
***Monto máximo**	45.000.000 **Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de veinte y dos millones quinientos mil guaraníes y el monto máximo es de cuarenta y cinco millones de guaraníes.-

SERVICIOS CONCEPCION
RUC. 1085790-7
CEL.(0982)438800
CONCEPCION-PARAGUAY

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

CONTRATO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 02/12/13 hasta 31/12/2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SERVICIOS
CONCEPCION
RUC. 1085790-7
CEL.(0982)438800
CONCEPCION-PARAGUAY

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

CONTRATO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 02 mes de diciembre del año 2013.-

Firmado por: *LUIS ALBERTO RUÍZ AGUILAR* en nombre de la Contratante.

Firmado por: LUIS ANTONIO IBARRA GARRIDO, el calidad de Proveedor.

SERVICIOS
CONCEPCION
RUC. 1085790-7
CEL.(0982)438800
CONCEPCION-PARAGUAY